

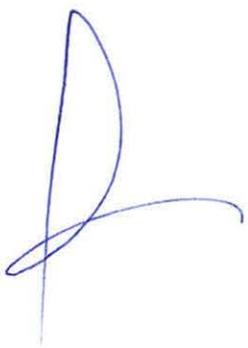
ACUERDO No. 153-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Varios; punto número nueve punto uno: No Objeción del BCIE Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

CONSIDERANDO:

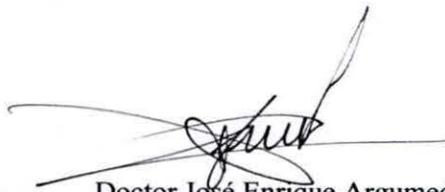
- I) Que mediante el Acuerdo No. 143-CNR/2011 de fecha 12 de diciembre del presente año, el Consejo Directivo en el considerando V) expresó: que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha verificado el precio ofertado por la única ofertante AUTOMAX, S.A. DE C.V. y recomienda, de conformidad con los artículos 46, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, 50 de su Reglamento, y a la Sección III, “Adjudicación”, numeral 35 literal a) de las Bases de Licitación, adjudicar la **Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”** en forma total, a la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$228,900.00) que incluye el 13% del IVA; y resolvió instruir a la Administración para que solicitara la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, sobre el resultado final de la expresada Licitación Pública Nacional;

- II) Que por medio de la nota GES-1077/2011 de fecha 15 de diciembre del corriente año, suscrita por el señor Raúl G. Castaneda Trabanino, Gerente de País, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- manifiesta que en base a la documentación remitida, esa Gerencia no tiene objeción a lo solicitado;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a lo solicitado por la Administración, habiéndose obtenido la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; y lo dispuesto por los numerales 34 y 35 letra b) de las Bases de Licitación, y artículo 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,



ACUERDA: Adjudicar la contratación en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”**, en forma total a la sociedad AUTOMAX Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia AUTOMAX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$228,900.00) que incluye el 13% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). San Salvador, diecinueve de diciembre de dos mil once.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

